



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-04-2026 DENOMINADA " SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN."

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21, 26, Fracción II, 27, 28, 30 numeral 1, fracción I, 32, 40, numeral 1, fracción III y numeral 3 del artículo 46 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; le hace una atenta invitación para participar en el proceso de adjudicación de un Contrato la "SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN", cuyas características se describen en el anexo 1 de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, en caso de ser de su interés, le solicito sirva presentar su propuesta técnica y económica, así como los requisitos y documentos que se señalan en las siguientes:

B A S E S:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR.

1.1 Descripción y especificaciones. (Anexo 1 Técnico)

El objeto de la presente invitación es para la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN" solicitados por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, a quien en lo sucesivo se le referirá como el "DIF ESTATAL COLIMA".

Las características y especificaciones del servicio objeto de la presente invitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el ANEXO 1 TÉCNICO, el cual forma parte integrante de estas bases.

La adjudicación de esta Invitación será mediante CONTRATO ABIERTO, por un monto MÍNIMO DE \$100,000.00 y MÁXIMO DE \$250,000.00 para el servicio de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO 1 TÉCNICO, el presupuesto que se ejercerá en la presente invitación corresponde al ejercicio 2026.

1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega.

Fecha y lugar de entrega:

El servicio de suministro y distribución" objeto de esta adquisición, deberán ser entregados en cada uno de los inmuebles señalados en el siguiente punto, a partir del día siguiente de



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



la notificación del fallo con la calidad solicitada, aptas para el consumo humano, sin vicios ocultos y debidamente protegidos para evitar daño en su transportación.

Condiciones:

El proveedor adjudicado, proporcionará el servicio de suministro y distribución de agua purificada en garrafón para el consumo del personal y los usuarios de los inmuebles que ocupa DIF Estatal en los municipios de Colima y Cómala, de lunes a viernes con un horario de 8:00 am a 14:00 pm horas, en los inmuebles señalados en la siguiente tabla.

CENTROS	DOMICILIO
CADI BENITO JUAREZ	V. CARRANZA NUMERO 311, COLONIA CENTRO COLIMA, COL.
CADI COLIMA	LONGINOS BANDA NUMERO 502, ESQ. CON JUAN N. SALAZAR, COL. LA ALBARRADA III
USI	ALLENDE S/N ENTRE EL PARQUE DE LA PIEDRA LISA Y WAL MART
ESTANCIA INFANTIL SUCHITLÁN	CEDROS S/N, DOM. CONOCIDO SUCHITLAN, COMALA, COL.
UNIDAD DEPORTIVA INFANTIL (UDIF)	AV. TECOMÁN S/N DE LOS TRABAJADORES, COLIMA, COLIMA C.P. 28067
CAS FRANCISCO GABILONDO SOLER	FRANCISCO ZARCO ESQ. CON ALFONSO SIERRA PARTIDA
CAS ADOLESCENTES MUJERES	MIRADOR NUMERO 1600, COLONIA MIRADOR DE LA CUMBRE II
CAS HILDA CEBALLOS	PRIVADA DEL COMPLEJO S/N ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL Y EL COMPLEJO ADMIVO.
CAS ADULTOS MAYORES PARQUE REGIONAL	PARQUE REGIONAL DEL MUNICIPO DE COLIMA C.P. 28078
CAS ADULTOS MAYORES ZONA ORIENTE	AV. REPÚBLICA 98 COL. VICENTE GUERRERO, COLIMA, COLIMA

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



	C.P. 28048 (312) 307 66 66
UNIDAD DE CIRUGÍAS AMBULATORIAS	JUAN ÁLVAREZ 149, JARDINES VISTA HERMOSA III
CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE)	MEDELLÍN # 650 COL. ELECTRICISTAS, COLIMA, COL.
DPTO. ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	ENCINO 530 COL. RINCONADA DEL PEREYRA, COLIMA, COL.

Se proporcionará sin costo alguno para la convocante, mínimo 279 garrafones, 20 enfriadores y los anaqueles necesarios para el almacenamiento de los productos y debiendo estar en perfectas condiciones de uso, conforme a la siguiente Tabla:

CENTROS	DOMICILIO	GARRAFONES
CADI BENITO JUAREZ	V. CARRANZA NUMERO 311, COLONIA CENTRO COLIMA	35
CADI COLIMA	LONGINOS BANDA NUMERO 502, ESQ. CON JUAN N. SALAZAR, COL. LA ALBARRADA III	19
USI	ALLENDE S/N ENTRE EL PARQUE DE LA PIEDRA LISA Y WAL MART	14
ESTANCIA INFANTIL SUCHITLÁN	CEDROS S/N, DOM. CONOCIDO SUCHITLAN, COMALA, COL.	16
UNIDAD DEPORTIVA INFANTIL (UDIF)	AV. TECOMÁN S/N DE LOS TRABAJADORES, COLIMA, COLIMA, COLIMA C.P. 28067	17
CAS FRANCISCO GABILONDO SOLER	FRANCISCO ZARCO ESQ. CON ALFONSO SIERRA PARTIDA	40
CAS ADOLESCENTES MUJERES	MIRADOR NUMERO 1600, COLONIA MIRADOR DE LA CUMBRE II	23



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



CAS HILDA CEBALLOS	PRIVADA DEL COMPLEJO S/N ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL Y EL COMPLEJO ADMIVO.	14
CAS ADULTOS MAYORES PARQUE REGIONAL	PARQUE REGIONAL DEL MUNICIPO DE COLIMA C.P. 28078	10
CAS ADULTOS MAYORES ZONA ORIENTE	AV. REPÚBLICA 98 COL. VICENTE GUERRERO, COLIMA, COLIMA C.P. 28048	16
UNIDAD DE CIRUGÍAS AMBULATORIAS	JUAN ÁLVAREZ 149, JARDINES VISTA HERMOSA III	3
CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE)	MEDELLÍN # 650 COL. ELECTRICISTAS, COLIMA, COL.	28
DPTO. ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	ENCINO 530 COL. RINCONADA DEL PEREYRA, COLIMA, COL.	44

Los garrafones deben ser de policarbonato y no deben presentar raspaduras, deben tener una capacidad mínima de 19 y máxima de 20 litros, con tapón hermético de plástico grado alimenticio, con garantía de inviolabilidad antes de ser abierto para su consumo.

El producto deberá cumplir con las especificaciones organolépticas, físico-químicas y microbiológicas indicadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002 y con la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano- límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, por lo que el prestador del servicio debe manifestar bajo protesta de decir que cumple con las normas.

Al inicio del contrato el proveedor adjudicado deberá entregar los garrafones en perfectas condiciones de uso, manteniendo la calidad de éstos durante la vigencia del contrato.

El personal de "DIF Estatal" tendrá en todo momento la facultad de regresar los garrafones que no sean de policarbonato y que no contengan la etiqueta de la empresa, sello de garantía, que estén rotos, raspados, rayados, maltratados, sucios, o que presenten mal aspecto físico.

Las entregas serán en las fechas, de acuerdo a los pedidos realizados por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal y/o de acuerdo a las necesidades de cada centro.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx

1.3 Transporte y Empaque.

El tipo de transporte que utilice el proveedor adjudicado será sin costo adicional para la Convocante, incluyendo la descarga del producto solicitado en los domicilios indicados en el punto 1.2, por lo que deberá observar todas las medidas de seguridad e higiene que considere necesarias para su transportación y descarga en los lugares indicados.

1.4 Seguros

Los Seguros por los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los bienes y/o servicios para el traslado o para la realización del servicio, correrán por cuenta del participante adjudicado hasta la entrega total de los bienes y/o servicio a entera satisfacción de la convocante en las áreas de DIF Estatal con domicilio arriba señalado, de acuerdo al punto 1.2

1.5 Devoluciones y reposiciones.

El DIF Estatal Colima no aceptará equipos defectuosos, por lo que el personal responsable de la recepción de los mismos, procederá al rechazo para que éste sea sustituido.

1.6 Periodo de garantía del servicio.

El proveedor adjudicado deberá garantizar los “garrafones de agua” descritos en el “anexo número 1”, en óptimo estado, aptos para el consumo humano y debidamente protegidos para evitar daño en su transportación, por el periodo comprendido del mes de enero al 31 de diciembre del 2026.

1.7 Vigencia de la oferta

La oferta deberá estar vigente de acuerdo a las bases del procedimiento de invitación a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

1.8 Descripción de servicio.

La presente invitación consta de (1) partida y refiere al “SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN” cuyas características técnicas se describen en el ANEXO 1 TÉCNICO de las presentes bases.

1.9 Idioma.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.10 Incremento en la cantidad del servicio solicitado.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la dependencia



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

requiriente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o cantidad de los bienes/o servicios adjudicados, mediante las modificaciones a los pedidos y contrato derivado de la presente invitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación, siempre y cuando la modificación se realice dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato correspondiente, que éste se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o volúmenes establecidos originalmente, así como que el precio de los bienes y/o servicios sea igual al pactado en el contrato original.

1.11 Moneda.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

1.12 Condiciones de Pago.

NO se otorgarán anticipos. El proveedor adjudicado deberá presentar mensualmente las facturas, mismas que serán verificadas y en caso de no existir irregularidades se procederá al pago en los siguientes 30 días naturales, previa recepción de los bienes y/o servicios contratados a entera satisfacción del DIF Estatal.

Las facturas correspondientes, deberán expedirse a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, RFC: SED7707304N6 Domicilio: Encino #530 Col. Rinconada del Pereyra en Colima, Col. Dichas facturas deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y serán entregadas en el Departamento de Adquisiciones de DIF Estatal, ubicado en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en calle Encino No. 530, en la colonia Rinconada del Pereyra. De igual manera a través de medio electrónico en la dirección de correo recepcionfacturasdifcol@gmail.com.

El proveedor entregará junto con la factura, la requisición realizada por el Departamento de Adquisiciones, así como el documento denominado "Recepción de servicios". En caso de presentar más de 2 facturas, deberá anexar listado de las mismas en original y copia para sello de recibido.

1.13 Responsabilidad Laboral.

El licitante que resulte adjudicado, será el único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio solicitado, así como el único responsable de las obligaciones que deriven de las disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y de seguridad social, frente al personal que utilice para el cumplimiento del objeto de ésta invitación.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

2.1 Costo de bases.

Las bases del presente no tienen costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 26 de enero de 2026 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Dirección General de DIF Estatal, ubicado en la planta baja del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077.

En este acto, la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, en éste caso deberán ser entregados en la Jefatura de Adquisiciones y Suministros de DIF Estatal a más tardar 30 minutos. Antes de la hora señalada para el inicio de la sesión, por lo que deberán entregarse en un sobre cerrado que contendrá su propuesta técnica y económica, La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, el Comité de Adquisiciones, procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El comité levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, en la que hará constar el importe de cada una de ellas.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.- El método de evaluación que se utilizará en la presente invitación será el binario (sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y posteriormente, se adjudica un contrato a quien, cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo).

2.- El Contrato se adjudicará a quien cumpla con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente invitación y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



3.- En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las propuestas que presenten las siguientes características:

- La propuesta cuyo precio sea el más bajo
- Las personas que integren el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas del

Estado de Colima.

- Se ponderará al proveedor que emplee el recurso humano que radique en el lugar en que habrá de prestarse el servicio.
- Al proveedor que acredite contar con trabajadores que presenten algún tipo de discapacidad física, motora o intelectual.

De subsistir el empate entre los participantes, la adjudicación se efectuará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice para tal efecto, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en una urna de la cual se extraerá el boleto del participante ganador.

Se descalificará a los participantes que incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación, así como aquellas propuestas económicas que oferten un precio no aceptable en términos de la fracción XXV del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima.

2.4 FALLO.

La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas.

2.5 NOTIFICACIÓN.

Al licitante adjudicado se le notificará enviándole el pedido y/o por escrito del fallo en el que resulte ganador.

Los licitantes podrán consultar los resultados del procedimiento a través de las sesiones en vivo, desde el canal de DIF Estatal en YouTube.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, encontrarse firmados autógrafamente por los participantes y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de descalificación.

3.1 Forma en que Acreditará la Existencia y Personalidad Jurídica. (Anexo3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de propuestas.

El licitante deberá presentar el Anexo N° 3 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR” adjuntando la siguiente documentación:

3.2.1 Forma de Acreditación (Personas físicas)

a).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar y/o Credencial de Elector)

b).- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días

c).- En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la escritura pública mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de invitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima y/o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.

d).-Copia del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo y que corresponda a su domicilio fiscal.

e).- CURP

3.2.2 Forma de Acreditación (Personas Morales)

a).- Copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

b).- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.

c).- Copia simple del documento, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de invitación o adjudicación. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.

d).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.

e).- Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo y que corresponda a su domicilio fiscal.

3.3 Carta de Aceptación de Bases (Anexo 4)

Carta en papel membretado del licitante firmada autógrafamente por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, de aceptación de las bases de la invitación.

3.4 Carta de Declaración de Integridad (Anexo 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado de manera autógrafa bajo protesta de decir verdad, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del DIF Estatal Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. Así mismo que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de interés, tal como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.5 Carta del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector público en el Estado de Colima. (Anexo 6).

3.6 Carta de Garantía del servicio. (Anexo 7)

3.7 Giro u objeto social (Anexo 8)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente invitación.

3.8 Escrito de determinación independiente de propuesta. (Anexo 9)

Presentar carta en papel membretado del licitante, firmada por la persona representante o apoderada legal, en la que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que su propuesta





COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.9 Escrito que faculte al participante a intervenir en la invitación (Anexo 10)

Escrito firmado por la persona representante o apoderada legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente invitación

3.10 Subcontrataciones. (Anexo 11)

Presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por la persona representante o apoderada legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante manifieste que tiene contemplado o no subcontratar; en caso de que tenga contemplado subcontratar deberá presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación

3.11 Anticorrupción. (Anexo 12)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por la persona representante o apoderada legal, en la que manifieste que reconoce las consecuencias jurídicas en las que puede incurrir si realiza en forma directa o indirecta cualquier conducta prevista en los artículos 66, 81, 82 y 83 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 238 fracción II del Código Penal para el Estado de Colima y el artículo 222 fracción II del Código Penal Federal.

3.12 Transparencia y Datos Personales (Anexo 13)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal y el formato de aviso de privacidad, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el DIF Estatal Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Invitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.13 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación)

El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en opinión POSITIVA, con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a partir de su



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



emisión, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta.

3.14 Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos con el INFONAVIT

El licitante deberá presentar los documentos mencionados en opinión positiva, Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión en el caso del INFONAVIT y 05 días hábiles en el caso de la opinión de IMSS. El no presentarlo en opinión positiva será motivo de desestimar su propuesta.

3.15 Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>); la opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

3.16 Carta de precios ofertados

Carta bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados serán fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de invitación y en caso de resultar adjudicado el contrato derivado del presente procedimiento.

3.17 Constancia de proveedores no inhabilitados. Documento expedido por la Contraloría General del Estado de Colima

3.18 Análisis de la calidad del agua emitido por un laboratorio certificado ante la Secretaría de Salud, donde aparezca sello y firma del químico responsable del análisis.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



3.19 Propuesta Técnica y Económica

Conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases.

4. LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- Encontrarse dirigidas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, en idioma español, indicando el nombre o razón social del invitado, y encontrarse firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en caso de que el participante sea persona física o por su Representante Legal debidamente acreditado, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica.

2.- En la parte externa del sobre que contenga ambas propuestas se deberá de indicar lo siguiente:

A).-PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

B).- Al frente, el nombre y domicilio del participante;

C).- Al reverso el número y nombre de la presente invitación en la que participa. INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-01-2026 DENOMINADA "SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN"

3.- La propuesta técnica y económica se presentarán en un sobre cerrado y no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, impresas en papel con membrete propio del participante, firmadas de manera autógrafa por su representante legal y/o apoderado, indicando el nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, número telefónico y correo electrónico del mismo, así como el número y nombre de la presente INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-01-2026 DENOMINADA "SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN"

4.- La Propuesta Técnica deberá incluir una descripción del servicio a ofertar sin precios, de acuerdo y estrictamente apegado a lo que se detalla en el anexo técnico 1 (opcional copiar y pegar).

5.- En la Propuesta Técnica el participante deberá manifestar que GARANTIZA entregar los garrafones de agua descritos en el "anexo número 1", en óptimo estado, aptos para el consumo humano y debidamente protegidos para evitar daño en su transportación.

6.- La Propuesta Económica deberá cotizarse en moneda nacional ser clara y precisa, desglosando el precio unitario de cada una de las partidas ofertadas así como el importe



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



total, en pesos mexicanos anexo técnico 2 (opcional copiar y pegar) mismos que deberá expresar en número y letra con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. Los precios ofertados deberán ser fijos e incondicionados y se mantendrán firmes y vigentes hasta la conclusión del contrato respectivo. En caso de que se ofrezca algún tipo de oferta o descuento especial, deberá especificarlo.

5. FIRMA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES

El proveedor que resulte ganador en el presente procedimiento de invitación, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal, ubicada en el primer piso del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Col., a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo. En caso de que el participante ganador no se presente en el término antes señalado sin causa que lo justifique, el DIF Estatal podrá en términos de lo estipulado en el art. 50 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, adjudicar el contrato a la segunda mejor propuesta.

Se podrá modificar el contrato, en caso de que el DIF Estatal requiera en incremento hasta el 20% del volumen máximo de los bienes y/o servicios contratados, siempre que el contrato se encuentre vigente y el precio de los bienes y/o servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente. Para lo cual, el DIF Estatal notificará dicha situación al proveedor adjudicado con 10 días de anticipación en que se requiera la entrega, para que manifieste si se encuentra en condiciones de realizar el incremento.

6. GARANTÍA

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Colima, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de Invitación Restringida IRE-01-2026.





b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los servicios, solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO y el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato. Además, deberá contener lo siguiente: “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.

d) Acorde con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al nombre y/o número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:

a) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de





COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

b) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, con la manifestación de haber recibido satisfactoriamente los bienes y/o servicios solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO.”

Nota: En caso de que las partidas adjudicadas no superen los \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100) IVA Incluido, el participante adjudicado, garantizará las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo mediante PAGARÉ por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Colima, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo.

Con cargo a estas garantías podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones en que incurra el proveedor adjudicado.

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Se procederá a la cancelación de la invitación, en cualquier momento del procedimiento, cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Dependencia convocante.

De acuerdo al artículo 42 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

8. INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA.

La Invitación Restringida se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se registra ningún participante al acto de presentación de proposiciones y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- b) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



- c) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de la Invitación Restringida o sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante.
- d) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

9. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la convocante adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 45 numeral 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la invitación y/o del contrato.
- c) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) incumplan con los compromisos derivados del contrato correspondiente
- d) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- e) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el ANEXO 1 TÉCNICO de estas bases o con características diferentes a la muestra ofertada por el proveedor.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

10. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

En contra de las resoluciones que dicte la convocante, los participantes podrán interponer por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución correspondiente, en los términos que señala el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

11. VICIOS OCULTOS

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el DIF Estatal Colima a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y o servicios entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la invitación, en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Colima.

13. REGISTRO DE DERECHOS

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios, objeto de la invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

14. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los insumos objeto de la presente invitación, invariablemente se constituirán a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

15. IMPUESTOS.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, pagará únicamente el importe correspondiente a los Impuestos derivados de la contratación del servicio objeto de la presente invitación.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias para la entrega del servicio objeto material de la presente invitación, serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los productos, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



De conformidad a lo establecido en artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, los proveedores o participantes que no cumplan con los compromisos asumidos en la presente invitación o en el contrato que al efecto se realice, serán sancionados atendiendo la gravedad de su falta, mediante las siguientes sanciones:

- I Amonestación con apercibimiento;
- II Inhabilitación temporal en los términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; o
- III Multa cuyo monto será equivalente a la cantidad de 20 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción.

Dichas sanciones serán aplicadas por la Contraloría General del Gobierno del Estado, atendiendo a la gravedad de la falta, de acuerdo a lo señalado por los artículos 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, de la siguiente forma:

1. Son consideradas faltas leves que merecen amonestación con apercibimiento o, en caso de reincidencia, multa de 20 a 500 Unidades de Medida y Actualización:

- I. No formalizar el contrato que se ha adjudicado;
- II. Omitir presentar las garantías; y
- III. Las demás faltas que la autoridad considere que tienen este carácter.

2. Son consideradas faltas graves que ameritan multa de 501 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, y la inhabilitación del proveedor o participante:

- I. Presentar documentación falsa;
- II. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- III. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma invitación;
- IV. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave; o
- V. El conflicto de intereses entre el funcionario público y la empresa conforme a lo establecido en el artículo 38 de esta Ley.

17. PENAS CONVENCIONALES.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

De acuerdo al Art. 58 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la dependencia convocante, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por la demora en la entrega de los bienes y/o servicios objeto de esta invitación, por una cantidad igual al 0.34% diario del valor de las mercancías recibidas con retraso, las cuales no excederán del monto de la garantía de buen cumplimiento, pudiendo la dependencia convocante iniciar el procedimiento de rescisión dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de los insumos quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales. Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado o transferencia bancaria a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima en Moneda Nacional y eliminando centavos. El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por DIF Estatal. La Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de cheque certificado o transferencia bancaria en la cual indique la Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal Colima a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del servicio.

ATENTAMENTE

COLIMA, COL., A 13 de Enero de 2026

MAESTRA DIANA XALLY Yael ZEPEDA FIGUEROA

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF ESTATAL COLIMA

ELABORÓ

VO.BO.:

C.P. MARÍA ISABEL GÓMEZ GUERRERO

Encargada de la Jefatura del Departamento
de Adquisiciones y Suministros

LICDA. ELIZABETH RIOS CHAVEZ

Encargada de la Dirección de
Administración Y Finanzas.

REVISÓ FUNDAMENTACIÓN:

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA

Director de Asistencia Jurídica



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-04-2026 DENOMINADA " SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN"

Partida	Servicio	Unidad de Medida	Marca Ofertada
ÚNICA	Servicio de Suministro y Distribución de Agua Purificada.	Garrafón(el/la) prestador(a) del servicio deberá indicar la capacidad en litros del garrafón que oferta)	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

1. Escrito en el cual manifieste que los garrafones que oferta son de policarbonato y no presentarán raspaduras, que serán con una capacidad mínima de 19 y máxima de 20 litros, con tapón hermético de plástico grado alimenticio, con sello en el tapón que identifique a la empresa, con garantía de inviolabilidad antes de ser abierto para su consumo.



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

2. Escrito en el cual manifieste que el producto envasado se identificará individualmente mediante etiqueta, sello o impresión en donde se indicará lo siguiente:
 - Número de lote
 - Fecha de envasado del líquido
 - Fecha de caducidad del líquido
3. Escrito manifiesto de que el producto a ofertar cumple con las especificaciones organolépticas, físico-químicas y microbiológicas indicadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002 Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias y con la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización".
4. Escrito manifiesto en el cual indique y describa los procesos que utiliza en la desinfección o esterilización interna del garrafón, el lavado exterior, llenado o envasado, tapado y sellado de los garrafones
5. Copia de la licencia sanitaria vigente y del registro del producto ante la Secretaría de Salud.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-04-2026 DENOMINADA " SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN"

Partida	Servicio	Unidad de Medida	Marca Ofertada	Precio Unitario Impuestos incluidos
ÚNICA	Servicio de Suministro y Distribución de Agua Purificada.	Garrafón(el/la) prestador(a) del servicio deberá indicar la capacidad en litros del garrafón		

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



ANEXO 3

“FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida N° IRE-04-2026** , a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 4



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima, México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

MAESTRA DIANA XALLY Yael ZEPEDA FIGUEROA
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.-

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida IRE-04-2026 DENOMINADA " SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, SOLICITADAS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta invitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ANEXO 5



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MAESTRA DIANA XALLY Yael ZEPEDA FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE:

FECHA: _____

En relación a la Invitación Restringida IRE-04-2026 DENOMINADA " SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, el que suscribe (concursante o apoderado) __en mi carácter de_____ a nombre de ____ (Persona física o moral)_____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así mismo que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés tal como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 6



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

MAESTRA DIANA XALLY YAEL ZEPEDA FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

Fecha: _____

En relación a la Invitación Restringida IRE-04-2026 DENOMINADA " SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **EMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA**

ANEXO 7



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/ SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición).

MAESTRA DIANA XALLY YAEL ZEPEDA FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe _____ Representante legal de la empresa _____, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de Invitación Restringida IRE-04-2026 DENOMINADA " SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN me comprometo a entregar los garrafones de agua aptos para el consumo humano con las características señaladas en el ANEXO 1 garantizando los contra la caducidad, mal estado, defectos de fabricación y/o producción por lo menos 30 días después de haberse recibido en el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa o persona física

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ANEXO 8

GIRO U OBJETO SOCIAL

1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

MAESTRA DIANA XALLY YAEL ZEPEDA FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

(Lugar y Fecha de Expedición)

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con el Giro u
Objeto Social y que las actividades comerciales o profesionales de la misma están
relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente invitación para
proporcionar los servicios relativos a la invitación Restringida N° IRE-04-2026
DENOMINADA " SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA
EN GARRAFÓN

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ANEXO 9

ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

MAESTRA DIANA XALLY Yael ZEPEDA FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

La persona que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, respecto a la
Invitación Restringida N° IRE-04-2026 DENOMINADA " SERVICIO DE SUMINISTRO Y
DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN", manifiesto BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD que determino mi propuesta de manera independiente, sin
consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifiesto
conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica
prohibida por la Ley Federal de Competencia.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ANEXO 10

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

INVITACION

MAESTRA DIANA XALLY YAEL ZEPEDA FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

La persona que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para
adquirir compromisos para Invitación Restringida N° IRE-04-2026 DENOMINADA "
SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN"
SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE COLIMA,

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ANEXO 11

SUBCONTRATACIONES

MAESTRA DIANA XALLY YAEL ZEPEDA FIGUEROA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

La persona que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, en atención al
punto 3.10 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
que __ (SI o NO)___ tengo contemplado subcontratar el___ (arrendamiento, bien o
servicio)_____ para la Invitación Restringida N° IRE-04-2026
DENOMINADA " SERVICIO DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
PURIFICADA EN GARRAFÓN (En caso de que SÍ tenga contemplado
subcontratar deberá manifestar la justificación en la que fundamenten la
imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación, así como
los nombres, razón o denominación social de las personas físicas o morales, que
pretenda subcontratar).

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN Y NOMBRES,
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA
ANEXO 12

ANTICORRUPCIÓN

MAESTRA DIANA XALLY Yael ZEPEDA FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

La persona que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, enterado(a) y
avisado(a) de las disposiciones contenidas en los artículos 66, 81, 82 y 83 de la Ley
General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 238 fracción II del Código
Penal para el Estado de Colima y el artículo 222 fracción II del Código Penal Federal,
que por medio del presente reconozco las consecuencias jurídicas en las que puedo
incurrir si doy, prometo o entrego cualquier beneficio o bien, en forma directa o
indirecta, para que el servidor público del Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Colima haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a
su empleo, cargo, comisión con sus funciones o con las de otro servidor público, o
bien, abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o
mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con
independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido.
En consecuencia, me doy por enterado(a) y avisado(a) de las consecuencias jurídicas
que reproduce la conducta antes descrita, misma que se encuentra contemplada en
las disposiciones administrativas y tipificada en las leyes penales y aquellas que
resulten aplicables.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

ANEXO 13

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES AVISO DE PRIVACIDAD



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma
CONTIGO

(Lugar y Fecha de Expedición)

MAESTRA DIANA XALLY Yael ZEPEDA FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF)
PRESENTE.

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, enterado(a)
de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y
acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento
legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos
generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de
las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de
la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben
difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional
de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los
datos personales y/o de mi representada que el Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes,
reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente
Invitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28077 Colima, Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3405 www.difcolima.gob.mx